CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2 **RC-GA-SV02-V01**

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 012210
13 DIC 2023
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Fecha del Informe: 13/12/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0441/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Yhu
LUGAR/LOCALIDAD:	Yhú
DEPARTAMENTO:	CAAGUAZU

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. dias	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	LORENA ELIZABETH FLEITAS CRISTALDO	2.908.358	05/12/2023 07:00:00	06/12/2023 17:00:00	2	

Lorena Fleitas
Encargada - Unidad de Enlace Zonal
Recibí Conforme

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
			0	0	0

OBSERVACIONES:
La Comisión fue realizada en Transporte Publico

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Dar cumplimiento a la Resolución N° 441 de la Gerencia General de Fecha 04 de Diciembre 2023

CONTROLADO SIIMA
15 DIC 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

MOISÉS F. MONTIEL
Secretario General CAH

V°B° Jefe Inmediato

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.**

ES COPI

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1606/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021 -

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 1 de Diciembre del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Jornadas de capacitación en temas de comercialización, en el marco del Proyecto CAH/JICA
	Departamento de Caaguazú.
LUGAR/LOCALIDAD:	Yhú
DEPARTAMENTO:	CAAGUAZU

0M701
01 DIC 2023

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

Otro (Especificar): _____

Kilometros a recorrer (estimado): (——— Km) -

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	EMILIO BONIFACIO MARTINEZ QUIROGA	3 494 777	05/12/2023	06/12/2023	2.0	270 000	440.255	
2	FRANCISCA MARGARITA ACOSTA MALDONADO	766.228	05/12/2023	06/12/2023	2.0	270 000	440.255	
3	LEILA SUSANA BEJARANO ROMERO	1 045 098	05/12/2023	06/12/2023	2.0	270.000	440.255	
4	LORENA ELIZABETH FLEITAS CRISTALDO	2 908 358	05/12/2023	06/12/2023	2.0	270 000	440.255	
5	MARIANA DIONISIA LLANO VIERA	1.784.445	05/12/2023	06/12/2023	2.0	270 000	440.255	
				TOTAL				2.201.275

Ing. Gerardo Javier R. Cardozo
Gerente Administrativo

Jefe/a | Gerente/a | V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos establecidos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Lorena Fleitas
Unidad de Enlace Zonal
Conforme

CONTROLADO SUMA
15 DIC 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 0441

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 4 de diciembre de 2023

VISTO: El expediente N° 11761, de fecha 1 de diciembre de 2023, y compromiso presupuestario N 3148/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: YHÚ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de Jornadas de Capacitación en temas de comercialización, en el marco del Proyecto CAH/JICA.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
EMILIO BONIFACIO MARTINEZ QUIROGA	3.494.777	05/12/2023 al 06/12/2023	2.0	270.000	440.359
FRANCISCA MARGARITA ACOSTA MALDONADO	788.228	05/12/2023 al 06/12/2023	2.0	270.000	440.256
LEILA SUSANA BEJARANO ROMERO	1.046.098	05/12/2023 al 06/12/2023	2.0	270.000	440.256
LORENA ELIZABETH FLEITAS CRISTALDO	2.906.358	05/12/2023 al 06/12/2023	2.0	270.000	440.256
MARIANA DIONISIA LLANO VIERA	1.794.446	05/12/2023 al 06/12/2023	2.0	270.000	440.256
TOTAL					2.201.275

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

CONTRALORÍA SUPERIOR
31
15 DIC 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos, terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

Fleitas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI | CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY 80 AÑOS

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

CONSTANCIA

ASUNCIÓN, 13 DE DICIEMBRE DEL 2023

SE HACE CONSTAR EN EN LA FECHA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL 05 AL 06 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE, NO SE CONTABA CON VEHÍCULO DISPONIBLE.

Luis Ricardo Pereira, ***Director***
Dirección de Servicios Generales

Lorena Fleitas
Encargada - Unidad de Enlace Zonal
Recibí Conforme

CONTROLADO SUMA
15 DIC 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO